ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, El Centro Agroempresarial Sena Regional Cesar, procede a realizar el presente estudio previo simplificado para contratar bienes y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que el Servicio Nacional de aprendizaje SENA ha sido creado a fin de impartir formación profesional de acuerdo al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, los cuales se desarrollan a través de procesos educativos teóricos – prácticos que le permiten al aprendiz ejecutar actividades de aprendizaje mediante la puesta en marcha de los conocimientos adquiridos, de tal manera que adquiere las destrezas necesarias establecidas en la estructura curricular de cada programa de formación.

Que la subdirección del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los aprendices, en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación en diferentes áreas que ofrece para lograr que los aprendices obtengan una formación completa y en las condiciones necesarias para su desarrollo en el campo profesional.

Que la subdirección de Centro debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo.

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula a la productividad de las empresas, a la generación de ingresos, al aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones a La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, a la Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral, a la Incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral y a la relación con el sector educativo (media y superior).

A través de la historia, el SENA ha trasegado por distintos modelos pedagógicos y metodológicos, todos ellos fundamentados principalmente en el hacer. Bajo esta concepción, durante el proceso de formación de nuestros aprendices SENA con el fin de realizar prácticas, experimentos, ensayos que les posibiliten adquirir los conocimientos mínimos del programa de formación, así como las habilidades y destrezas que les permitan enfrentar con capacidad, idoneidad y competencia, los retos que deben afrontar como sujetos de trascendencia en el sector productivo.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al establecido en el Plan Operativo Anual 2020 y en atención a la demanda identificada, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, requiere adquirir materiales de formación necesarios para el desarrollo de las acciones de formación de los diferentes programas en el área de artesanías. Estos materiales se requieren para facilitar de forma eficiente y oportuna la formación, en el área de influencia del Centro Agroempresarial, en la presente vigencia.

Por otra parte, a través de la solicitud de necesidad de fecha siete (7) de octubre de 2020 fueron solicitadas unas cantidades específicas de elementos para la compra de materiales para los diferentes programas de formación del área de Artesanías del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, sin embargo, atendiendo al presupuesto disponible para el presente proceso de contratación la entidad disminuyó algunas cantidades solicitadas inicialmente; así las cosas, si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, se reservará el derecho de incrementar el número de cantidades de los bienes y/o servicios señalados en el certificado que disminuye cantidades, y que hace parte integral del presente estudio previo, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial; para tal efecto, se establecerá en el presente estudio previo las cantidades ajustadas al presupuesto oficial de la entidad, no obstante las cantidades iniciales podrán ser consultadas en la solicitud de la necesidad y en el certificado anexo.

Finalmente, cabe señalar que los bienes a adquirir se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Centro Agroempresarial para la vigencia 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Compra de materiales para los diferentes programas de formación del área de Artesanías del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

El código del clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

Código UNSPSC	Nombre del Producto
11131504	Cueros
23101501	Caladoras
27111701	Destornilladores
27111812	Regla larga
27111911	Formones
27112103	Pinza de mano
27112700	Herramientas mecánicas
31152101	Cordón de algodón
31152102	Cordón de nylon
31201632	Adhesivo de silicona
31211502	Pinturas de agua
31211508	Pinturas acrílicas
31211704	Sellantes
31211706	Tinturas
31211904	Brochas
44121612	Cortadoras de papel o repuestos
46181504	Guantes de protección
46182000	Protección de la respiración
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
54101704	Mandriles para joyería
54121600	Piedras semipreciosas
54121700	Perlas
60121228	Pinceles de utilidad
27112105	Pinzas
54101600	Bisutería
44121618	Tijeras

3. CODICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar requiere adquirir bienes y/o servicios que cumplan con las siguientes condiciones técnicas y esenciales:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	31211904	Brocha para aplicar sobre una superficie sustancias como pintura, barniz, maquillaje o cola, que consiste en un haz de pelos o cerdas chinas duras, sujeto con una capa de metal a un mango color madera ancho, número 1	UNIDAD	30
2	23101501	Sierra Caladora T 1180w Con Guía Láser 3000 Rpm 65 Mm, Velocidad Variable, Motor de 6 velocidades, Guía láser para corte, Sierra de calar 65mm, Caja de engranajes metálica y cambio de cuchilla sin llave, brinda un desempeño de alta calidad en el ámbito de trabajo Profesional, Especificaciones: Consumo: 5.5 A, Potencia: 1180w, Frecuencia: 60 Hz, Tensión: 110 V, Velocidad: 0 - 3000 rpm, Contenido: 1 Caladora, 1 Cuchilla sierra, 1 Llave Alen	UNIDAD	6
3	54121600	Kit De Cuentas De Piedra natural De 8 Mm Para Hacer Joyas, por 5 sartas de piedras preciosas naturales surtidas de diferentes colores y estilos.	UNIDAD	33
4	31201632	Silicona transparente en barra, 7mm de diámetro aprox., largo de 30cm aproximadamente, para usar con pistola de silicona	UNIDAD	70
5	31211502	Cinta en enmascarar 12mm x 40mts, es una cinta multipropósito de papel crepado, apropiada para usos generales de atar, sostenimiento, identificación, sellado y para la protección de superficies. Adhesivo: resina de caucho, elongación de un 7%, color crema, resistencia a la temperatura 60°C	UNIDAD	45
6	31152102	CORDON VIBORA 2mm palo rosa carrete 50 mts	UNIDAD	5
7	31152102	CORDON VIBORA 2mm rojo carrete 50mts	UNIDAD	6
8	31152102	CORDON VIBORA 2mm blanco carrete 50mts	UNIDAD	6
9	31152102	CORDON VIBORA 2mm azul rey carrete 50 mts	UNIDAD	6
10	31152102	CORDON VIBORA 2mm naranja carrete 50 mts	UNIDAD	6
11	31152102	CORDON VIBORA 2mm vino tinto carrete 50 mts	UNIDAD	6
12	31152102	CORDON VIBORA 2mm ocre carrete 50 mts	UNIDAD	6

13	31152102	CORDON VIBORA 2mm gris carrete 50 mts	UNIDAD	6
14	11131504	CUERO PLANO 3 mm, rollo 79 metros	UNIDAD	15
15	44121612	Bisturí de 18mm, mango de caucho, alma de metal, con bloqueo de cuchilla y con corta cuchilla, excelente calidad	UNIDAD	45
16	27111701	Kit de destornilladores de pala, mango ergonómico para un mejor agarre, de diferentes medidas, por 6 unidades de 15 cm de largo aproximadamente	UNIDAD	18
17	27111701	Kit de destornilladores de estrella, mango ergonómico para un mejor agarre, de diferentes medidas, por 6 unidades de 15 cm de largo aproximadamente	UNIDAD	18
18	31152101	Hilo de cola de ratón en poliéster con infinidad de colores, de acabado brillante y satinado que se usa mucho en bisutería. Sus diámetros son muy variados y en el mercado se encuentran fácilmente desde 1 mm a 5mm, siendo el grosor de 3mm el más utilizado. Se le conoce con muchos nombres: cola de rata, rayón satinado o hilo nylon Cordón. Por sus características es un hilo que acapara mucha atención por lo que es mejor no mezclarlo con elementos como piedras semipreciosas o cristales si queremos que estos tengan protagonismo en el diseño rollo X 200 yardas.	UNIDAD	15
19	46181504	Guante corto uso rudo, fabricado en carnaza de res, tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes, Carnaza espesor mayor de 1.3 mm, Hilo de algodón calibre 30/4 X par.	UNIDAD	29
20	31152101	Cordón elástico de 2mm, carrete 200 mts, textura fina, resistencia a la abrasión, resistencia al moho, resistencia al desgaste, uso flexible.	UNIDAD	15
21	27111911	Juego De 4 Formones Para Madera Hktwc0401, mango ergonómico para mejor agarre y comodidad al trabajar, medidas 6mm, 12mm, 19 y 25mm, Longitud 140mm Cincel de madera	UNIDAD	12
22	27112103	Pinzas Mini Alicates de Bisutería Cortacables, especiales para reparación, Kit x 5 unidades, longitud de cada herramienta 13 cm aproximadamente, Contiene: 1 Alicate 5", 1 Cortafrío de 5", 1 Pinza de punta 5", 1 Tenaza de 5", 1 Pinza saca pines de 5", Estuche de transporte	UNIDAD	24
23	27112103	Juego de 13 puntas para pirograbador de diferentes diseños, especiales para	UNIDAD	6

		trabajar sobre superficies como madera, cuero, pana, lona costeña, fomy entre otros		
24	54101600	Kit de 2080 piezas de accesorios para bisutería, kit de aros de joyería, de diferentes tamaños, en color dorado y plateado, almacenados en una caja de 14 cuadrículas por lo que no se mezclan y es fácil de usar, anillos de 4 mm, 5 mm, 6 mm, 7 mm, 8 mm, 10 mm y cierre de langosta de 12 mm	UNIDAD	24
25	27112105	Set De 4 Pinzas metálicas para bisutería, con diferentes estilos de puntas, 2 de 115mm, 1 de 110mm, 1 de 120mm	UNIDAD	12
26	31211706	Laca catalizada, para madera, brillante, presentación en galón, color transparente, elaborada con resinas alquídicas y nitrogenadas que permiten obtener excepcionales características de tersura, dureza, flexibilidad y adherencia, esta laca posee mayor brillo, resistencia a los químicos y alimentos, mejor adherencia y resistencia al rayado.	UNIDAD	30
27	31211706	Laca catalizada, para madera, semimate, presentación en galón, color transparente, elaborada con resinas alquídicas y nitrogenadas que permiten obtener excepcionales características de tersura, dureza, flexibilidad y adherencia, esta laca posee mayor brillo, resistencia a los químicos y alimentos, mejor adherencia y resistencia al rayado.	UNIDAD	30
28	31211502	Lija para uso manual, antiempastante con excelente flexibilidad. Ofrece mayor rendimiento y una terminación perfecta, tamaño carta aproximadamente, N°120	UNIDAD	75
29	31211502	Lija para uso manual, antiempastante con excelente flexibilidad. Ofrece mayor rendimiento y una terminación perfecta, tamaño carta aproximadamente, N° 180	UNIDAD	75
30	31211704	Adhesivo Epóxico profesional, de 98gr, Epoximil, repara, rellena, sella y solda	UNIDAD	24
31	31211508	Pintura acrílica a base de agua cuyos formadores de película son emulsiones acrílicas. Usos: Decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interiores), entre otros. Características: NO TÓXICA, acabado liso, durable, no se decolora, lavable, alto rendimiento, buen cubrimiento, fácil aplicación, excelente adherencia, resistencia a la abrasión, entre otro, frasco de 60CC	UNIDAD	36
32	27112103	Pirograbador en caja plástica, para trabajar en diferentes superficies como madera, cuero, pana, lona costeña, fomy, entre otros; posee sistema de	UNIDAD	12

		ahorro de energía ya que cuenta con un control de temperatura que consiste en una perilla donde se puede graduar manualmente la temperatura de acuerdo al trabajo que se va a realizar y el material que se vaya a utilizar, contiene 13 puntas de diferentes diseños		
33	27112700	Pistola eléctrica de silicona, para barra de silicona delgada, Ideal en actividades de artesanía, joyería, floristería, entre otros, se puede aplicar en superficies como Papel, cartón, cuero, textiles, espuma, madera, plásticos, Tamaño Aprox. empaque: 19 x 11 x 3 cm. Peso Aprox. empaque: 130 g. Potencia de salida: 15W. Voltaje: 110V / 60Hz	UNIDAD	20
34	27111812	REGLA METALICA 50 CM: de acero para medir y marcar sobre superficies planas, Graduada en milímetros y centímetros. Hasta 50 cms. Regla para usos generales de medición, material de alta resistencia con números grabados para una mayor visibilidad.	UNIDAD	30
35	31211704	Resina Epóxica Transparente Para Maderas Y Artesanías x 3 kg, desarrollada para funcionar como un recubrimiento, por lo que actúa como una barrera protectora para las superficies de madera, así como toda superficie sobre la que se aplique obteniendo como resultado un acabado con propiedades superiores, decorativo con alto brillo y durabilidad	UNIDAD	12
36	31211706	Sellador para madera, 40 Por Ciento, presentación en Galón, especialmente recomendado para maderas decorativas en general, deja la superficie completamente lisa y prepara la madera para un acabado final.	UNIDAD	36
37	54101704	Cuentas separadoras tibetanas de metal envejecido con acabado en plata para hacer joyas de más de 650 piezas 8 estilos organizados en un recipiente de plástico redondo agujeros de 2 a 0154 en ideal para bricolaje pulseras collares	UNIDAD	18
38	60121228	Set de pinceles planos, cerda suave, mango de madera, refuerzo metálico entre el mango y las cerdas para evitar que estas se caigan, paquete por 6 unidades que contiene los números 2,4,6,8,10 y 12	UNIDAD	15
39	60121228	Set de pinceles lengua de gato, cerda suave, mango de madera, refuerzo metálico entre el mango y las cerdas para evitar que estas se caigan, paquete por 5 unidades de diferentes numeraciones	UNIDAD	15

40	46182000	Caja de tapabocas desechable, por 50 unidades, Plegado (Triple plisado, 3 capas) Sin fibras de vidrio, Hipo-alergénico, muy baja resistencia a la respiración, filtración de alta capacidad no permiten partículas nocivas (3 capas), con 2 cintas elásticas para orejas, resistentes a los fluidos normales de la boca y nariz, elaborado con materiales suaves y súper resistentes. Este producto es elaborado con la más alta tecnología y aprobado para el uso humano sin ninguna restricción.	UNIDAD	15
41	44121618	Tijera para oficina de 8.5", mango ergonómico de caucho para un agarre confortable, de alta calidad para un excelente desempeño y gran durabilidad, Ref. OE-230	UNIDAD	14
42	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro blancas	UNIDAD	15
43	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro negras	UNIDAD	15
44	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro palo rosa	UNIDAD	15
45	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro amarillas	UNIDAD	15
46	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro doradas	UNIDAD	15
47	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro azul rey	UNIDAD	15
48	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro plateadas	UNIDAD	15
49	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro rojas	UNIDAD	15
50	52151504	Paquete de vaso desechable plástico transparente, de 10 oz, por 25 unidades, peso 84grs	UNIDAD	6
51	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color azul	UNIDAD	24
52	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Blanco	UNIDAD	36
53	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Negro	UNIDAD	24
54	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Rojo	UNIDAD	24

55	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Verde	UNIDAD	24

NOTA: Si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, se reservará el derecho de incrementar el número de cantidades de los bienes y/o servicios requeridos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El contrato se ejecutará en el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar ubicado en el municipio de Aguachica Carrera 40 Km 1 Vía a Bucaramanga, o en el lugar que con anticipación indique e supervisor del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, sin exceder del Quince (15) de diciembre de 2020, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

6. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE BIOSEGURIDAD:

FACTOR	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	I. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal. II. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE**: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no **mayor a 1 mes** a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente: - **OBJETO SOCIAL**: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar. - **CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:** De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal - **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA** para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar **autorización expresa del órgano social competente** (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

	- Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. - **VIGENCIA**: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas. - **NOTA:** Para el caso de la matricula mercantil (certificado de existencia y representación legal expedido por las cámaras de comercio) esta se debe encontrar renovada para el presenten año, teniendo en cuenta las medidas reglamentadas en el Decreto 434 de 2020. III. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, cuando corresponda), así: **a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de oferta. **b.** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente. Así mismo, deberán aportar la planilla de pago de aportes correspondientes al último mes. **c.** Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de la planilla de pago del período correspondiente al último mes, a través de la cual demuestre encontrarse paz y salvo. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente Invitación Pública, el SENA requerirá al proponente a fin de que el aporte dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso de no subsanar, la propuesta quedará inhabilitada para continuar dentro del proceso. No obstante, es necesario resaltar que el proponente debe cumplir con el pago en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales cuando corresponda, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación, según aplique para cada caso. Respecto al pago de aportes Parafiscales y cumplimiento de la cuota del contrato de aprendizaje, multas y sanciones, EL SENA se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de aportes de la Entidad el estado de cada uno de los proponentes y señalará en el informe de evaluación, el resultado de dicha verificación, con el fin de que los oferentes aclaren la situación que registran, si es del caso, dentro del plazo que establezca la Entidad para subsanar. Si el proponente es beneficiario del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá presentar una certificación donde indique que esta exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones de régimen contributivo de salud y que no cuenta con empleados que devenguen más de 10 SMMLV. La certificación debe ser expedida por el representante legal de la empresa o el

	Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar, o Contador Público del Proponente, anexando copia de cedula y tarjeta profesional del último. IV. **Certificación Bancaria:** Anexar certificación bancaria con antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta. V. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT**. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. VI. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. **IMPORTANTE**: De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de Julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con éste documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación. VII. **FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS** (sólo para personas naturales). cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en caso de ser persona natural.
EXPERIENCIA	Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de como mínimo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos: a. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, es decir su objeto debe ser de materiales, elementos y/o bienes de artesanías, manualidades, arte y/o afines. b. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. **Nota 1:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, **deberá anexar copia de la minuta respectiva**, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. **Nota 2:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. **Nota 3:** La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes. **Nota 4:** Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación. **Nota 5:** Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014de Colombia compra).
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** Atendiendo a que los ítems de los vinilos a base de agua son los que más presupuesto tienen asignado para el presente proceso de selección y en virtud de garantizar que los mismos sean nuevos, originales, de óptima y primera Calidad, libres de defectos e imperfecciones y cuenten con el respaldo de acuerdo con las normas de calidad del producto y garantía directamente del fabricante frente a una futura eventualidad; El proponente deberá acreditar que es distribuidor autorizado en la venta de vinilos a base de agua, allegando certificación expedida por el fabricante en cuyo contenido se pueda evidenciar que el proponente interesado es distribuidor autorizado en este tipo de

	elementos. Esta certificación debe ir dirigida al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar y debe referenciar el presente proceso de selección.
REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19",expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social; y de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad establecido por la Dirección General del SENA mediante Circular No: 01-3-2020-000098 del 29 de mayo, los proponentes que manifiesten su intención de participar el proceso de selección deberán presentar las siguiente documentación: **I.** Protocolo de bioseguridad de la empresa natural o jurídica firmado por el representante legal y el certificado de revisado por la administradora de riesgos laborales. **II.** Soporte de capacitación por parte de la empresa a sus operarios sobre las medidas preventivas establecidas en los protocolos de bioseguridad que soporta la empresa: Las empresas deberán realizar la capacitación a su personal respecto a los protocolos de riesgo biológico, de bioseguridad, el uso adecuado de EPP y la identificación de síntomas referentes al COVID-19. **III.** Soporte de entrega de elementos de bioseguridad: El uso de los elementos de bioseguridad es de uso obligatorio durante la permanencia en el centro de formación; por lo anterior el proponente deberá allegar el soporte de entrega de estos elementos al personal designado para el cumplimiento del presente objeto contractual.

7. OBLIGACIONES DEL SENA

El SENA se obliga a:

- Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Reunirse con el contratista, a fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes, de tales reuniones se levantará un acta suscrita por las partes.
- Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse, a través del Supervisor quien será el conducto regular, entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
- Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro se prestó a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.
- Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del Supervisor.
- Rendir a través del Supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.
- Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya; siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Designar al supervisor del contrato.
- Suscribir en conjunto con el contratista, las actas de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato (Según aplique).
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Adelantar las gestiones necesarias para el pago del valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

- Brindar la colaboración y proporcionar la información que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Exigir al contratista la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que apliquen.
- Adelantar las gestiones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales
- Adoptar y adaptar las normas concedidas en la Resolución No. 00666 del 24 de abril del 2020.
- Garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los contratistas y personas que se encuentre en las instalaciones o lugar de trabajo.
- Reportar oportunamente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Comunicar al contratista la información relacionada con la prevención, propagación y atención de COVID-19 con el fin de dar a conocer la información.
- En caso de ser necesario apoyarse con la ARL en materia de identificación y valoración del riesgo en lo relacionado con las actividades de prevención, promoción de la salud y prevención de contagio de la enfermedad.
- Promover a los contratistas que tengan teléfonos celulares inteligentes la aplicación CORONAPP para registrar en ella su estado de salud.
- Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
- Expedir el certificado de ejecución del contrato e informe a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo, previa solicitud del contratista.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Entregar los materiales de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- Garantizar que los materiales entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Cumplir con todas las obligaciones y actividades descritas en el estudio previo, la invitación pública y sus anexos, oferta económica y comunicación de aceptación de la oferta.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- El contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Suscribir el contrato al día siguiente de adjudicado el mismo y tendrá el término de tres (3) días hábiles posteriores para expedir la póliza del mismo.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Cláusula de indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
- Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Deberá cumplir con las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Aplicar en la ejecución del contrato todos los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Por el SENA. Para la cual deberá garantizar la implementación de estas medidas de bioseguridad y la entrega de los elementos de protección personal y de bioseguridad a sus trabajadores.
- Teniendo en cuenta el riesgo biológico al cual nos encontramos expuestos por el COVID-19 (Coronavirus), el contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal necesarios (guantes de nitrilo o látex, tapabocas o mascarillas, gafas de seguridad) para la entrega de los productos en el almacén o áreas que se dispongan para tal fin y además dar cumplimiento a los protocolos definidos por la entidad para la prevención del COVID-19 y por la OMS, como también garantizar la entrega de los elementos debidamente desinfectados.
- Reportar al SENA cualquier caso de contagio de COVID-19 que se llegase a presentar en algunos de las personas que se encuentren ejecutando el contrato o su familia, con el fin de adoptar las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente los relacionados con la prevención de contagio del COVID-19, durante toda la ejecución contractual.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
- Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación de valor o de plazo de entrega de los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso se encuentra amparado con recursos del presupuesto del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6720 del 19 de octubre de 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Cesar.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El análisis de Mercado se realizó a través de cotizaciones solicitadas mediante la página web del SENA http://contratacion.sena.edu.co y de manera verbal y escrita con proveedores del área, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, así las cosas, el estudio final luego de la eliminación de algunos ítems y la disminución de algunas cantidades acorde al presupuesto definido para este proceso de selección, arrojó el siguiente resultado:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	31211904	Brocha para aplicar sobre una superficie sustancias como pintura, barniz, maquillaje o cola, que consiste en un haz de pelos o cerdas chinas duras, sujeto con una capa de metal a un mango color madera ancho, número 1	UNIDAD	30	$ 2.670	$ 80.100	$ 2.854	$ 85.620
2	23101501	Sierra Caladora T 1180w Con Guía Láser 3000 Rpm 65 Mm, Velocidad Variable, Motor de 6 velocidades, Guía láser para corte, Sierra de calar 65mm, Caja de engranajes metálica y cambio de cuchilla sin llave, brinda un desempeño de alta calidad en el ámbito de trabajo Profesional, Especificaciones: Consumo: 5.5 A, Potencia: 1180w, Frecuencia: 60 Hz, Tensión: 110 V, Velocidad: 0 - 3000 rpm, Contenido: 1 Caladora, 1 Cuchilla sierra, 1 Llave Alen	UNIDAD	6	$ 254.142	$ 1.524.852	$ 257.000	$ 1.542.000
3	54121600	Kit De Cuentas De Piedra natural De 8 Mm Para Hacer Joyas, por 5 sartas de piedras preciosas naturales surtidas de diferentes colores y estilos.	UNIDAD	33	$ 83.333	$ 2.749.989	$ 90.000	$ 2.970.000

4	31201 632	Silicona transparente en barra, 7mm de diámetro aprox., largo de 30cm aproximadamente, para usar con pistola de silicona	UNIDAD	70	$ 338	$ 23.660	$ 362	$ 25.340
5	31211 502	Cinta en enmascarar 12mm x 40mts, es una cinta multipropósito de papel crepado, apropiada para usos generales de atar, sostenimiento, identificación, sellado y para la protección de superficies. Adhesivo: resina de caucho, elongación de un 7%, color crema, resistencia a la temperatura 60°C	UNIDAD	45	$ 4.333	$ 194.985	$ 4.528	$ 203.760
6	31152 102	CORDON VIBORA 2mm palo rosa carrete 50 mts	UNIDAD	5	$ 32.300	$ 161.500	$ 33.775	$ 168.875
7	31152 102	CORDON VIBORA 2mm rojo carrete 50mts	UNIDAD	6	$ 32.300	$ 193.800	$ 33.775	$ 202.650
8	31152 102	CORDON VIBORA 2mm blanco carrete 50mts	UNIDAD	6	$ 32.300	$ 193.800	$ 33.775	$ 202.650
9	31152 102	CORDON VIBORA 2mm azul rey carrete 50 mts	UNIDAD	6	$ 32.300	$ 193.800	$ 33.775	$ 202.650
10	31152 102	CORDON VIBORA 2mm naranja carrete 50 mts	UNIDAD	6	$ 32.300	$ 193.800	$ 33.775	$ 202.650
11	31152 102	CORDON VIBORA 2mm vino tinto carrete 50 mts	UNIDAD	6	$ 32.300	$ 193.800	$ 33.775	$ 202.650
12	31152 102	CORDON VIBORA 2mm ocre carrete 50 mts	UNIDAD	6	$ 32.300	$ 193.800	$ 33.775	$ 202.650
13	31152 102	CORDON VIBORA 2mm gris carrete 50 mts	UNIDAD	6	$ 32.300	$ 193.800	$ 33.775	$ 202.650
14	11131 504	CUERO PLANO 3 mm, rollo 79 metros	UNIDAD	15	$ 81.666	$ 1.224.990	$ 85.965	$ 1.289.475
15	44121 612	Bisturí de 18mm, mango de caucho, alma de metal, con bloqueo de cuchilla y con corta cuchilla, excelente calidad	UNIDAD	45	$ 3.055	$ 137.475	$ 3.097	$ 139.365
16	27111 701	Kit de destornilladores de pala, mango ergonómico para	UNIDAD	18	$ 66.700	$ 1.200.600	$ 71.364	$ 1.284.552

		un mejor agarre, de diferentes medidas, por 6 unidades de 15 cm de largo aproximadamente						
17	27111701	Kit de destornilladores de estrella, mango ergonómico para un mejor agarre, de diferentes medidas, por 6 unidades de 15 cm de largo aproximadamente	UNIDAD	18	$ 66.700	$ 1.200.600	$ 69.662	$ 1.253.916
18	31152101	Hilo de cola de ratón en poliéster con infinidad de colores, de acabado brillante y satinado que se usa mucho en bisutería. Sus diámetros son muy variados y en el mercado se encuentran fácilmente desde 1 mm a 5mm, siendo el grosor de 3mm el más utilizado. Se le conoce con muchos nombres: cola de rata, rayón satinado o hilo nylon Cordón. Por sus características es un hilo que acapara mucha atención por lo que es mejor no mezclarlo con elementos como piedras semipreciosas o cristales si queremos que estos tengan protagonismo en el diseño rollo X 200 yardas.	UNIDAD	15	$ 19.166	$ 287.490	$ 19.435	$ 291.525
19	46181504	Guante corto uso rudo, fabricado en carnaza de res, tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes, Carnaza espesor mayor de 1.3 mm, Hilo de algodón	UNIDAD	29	$ 16.700	$ 484.300	$ 17.415	$ 505.035

		calibre 30/4 X par.						
20	31152101	Cordón elástico de 2mm, carrete 200 mts, textura fina, resistencia a la abrasión, resistencia al moho, resistencia al desgaste, uso flexible.	UNIDAD	15	$ 58.333	$ 874.995	$ 59.151	$ 887.265
21	27111911	Juego De 4 Formones Para Madera Hktwc0401, mango ergonómico para mejor agarre y comodidad al trabajar, medidas 6mm, 12mm, 19 y 25mm, Longitud 140mm Cincel de madera	UNIDAD	12	$ 100.000	$ 1.200.000	$ 107.047	$ 1.284.564
22	27112103	Pinzas Mini Alicates de Bisutería Cortacables, especiales para reparación, Kit x 5 unidades, longitud de cada herramienta 13 cm aproximadamente, Contiene: 1 Alicate 5", 1 Cortafrío de 5", 1 Pinza de punta 5", 1 Tenaza de 5", 1 Pinza saca pines de 5", Estuche de transporte	UNIDAD	24	$ 50.000	$ 1.200.000	$ 52.246	$ 1.253.904
23	27112103	Juego de 13 puntas para pirograbador de diferentes diseños, especiales para trabajar sobre superficies como madera, cuero, pana, lona costeña, fomy entre otros	UNIDAD	6	$ 33.350	$ 200.100	$ 33.800	$ 202.800
24	54101600	Kit de 2080 piezas de accesorios para bisutería, kit de aros de joyería, de diferentes tamaños, en color dorado y plateado, almacenados en una caja de 14 cuadrículas por lo que no se mezclan y es fácil de usar, anillos de 4 mm, 5 mm, 6 mm, 7 mm, 8 mm, 10 mm y cierre de langosta de 12 mm	UNIDAD	24	$ 180.000	$ 4.320.000	$ 192.685	$ 4.624.440

25	27112 105	Set De 4 Pinzas metálicas para bisutería, con diferentes estilos de puntas, 2 de 115mm, 1 de 110mm, 1 de 120mm	UNIDAD	12	$ 28.350	$ 340.200	$ 29.606	$ 355.272
26	31211 706	Laca catalizada, para madera, brillante, presentación en galón, color transparente, elaborada con resinas alquídicas y nitrogenadas que permiten obtener excepcionales características de tersura, dureza, flexibilidad y adherencia, esta laca posee mayor brillo, resistencia a los químicos y alimentos, mejor adherencia y resistencia al rayado.	UNIDAD	30	$ 91.666	$ 2.749.980	$ 92.952	$ 2.788.560
27	31211 706	Laca catalizada, para madera, semimate, presentación en galón, color transparente, elaborada con resinas alquídicas y nitrogenadas que permiten obtener excepcionales características de tersura, dureza, flexibilidad y adherencia, esta laca posee mayor brillo, resistencia a los químicos y alimentos, mejor adherencia y resistencia al rayado.	UNIDAD	30	$ 101.833	$ 3.054.990	$ 109.009	$ 3.270.270
28	31211 502	Lija para uso manual, antiempastante con excelente flexibilidad. Ofrece mayor rendimiento y una terminación perfecta, tamaño carta aproximadamente, N°120	UNIDAD	75	$ 2.000	$ 150.000	$ 2.089	$ 156.675
29	31211 502	Lija para uso manual, antiempastante con excelente flexibilidad. Ofrece mayor rendimiento y una terminación	UNIDAD	75	$ 2.250	$ 168.750	$ 2.281	$ 171.075

		perfecta, tamaño carta aproximadamente, N° 180						
30	31211704	Adhesivo Epóxico profesional, de 98gr, Epoximil, repara, rellena, sella y solda	UNIDAD	24	$ 26.500	$ 636.000	$ 28.367	$ 680.808
31	31211508	Pintura acrílica a base de agua cuyos formadores de película son emulsiones acrílicas. Usos: Decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interiores), entre otros. Características: NO TÓXICA, acabado liso, durable, no se decolora, lavable, alto rendimiento, buen cubrimiento, fácil aplicación, excelente adherencia, resistencia a la abrasión, entre otro, frasco de 60CC	UNIDAD	36	$ 2.750	$ 99.000	$ 2.873	$ 103.428
32	27112103	Pirograbador en caja plástica, para trabajar en diferentes superficies como madera, cuero, pana, lona costeña, fomy, entre otros; posee sistema de ahorro de energía ya que cuenta con un control de temperatura que consiste en una perilla donde se puede graduar manualmente la temperatura de acuerdo al trabajo que se va a realizar y el material que se vaya a utilizar, contiene 13 puntas de diferentes diseños	UNIDAD	12	$ 127.166	$ 1.525.992	$ 128.950	$ 1.547.400
33	27112700	Pistola eléctrica de silicona, para barra de silicona delgada, Ideal en actividades de artesanía, joyería, floristería, entre	UNIDAD	20	$ 10.833	$ 216.660	$ 11.596	$ 231.920

		otros, se puede aplicar en superficies como Papel, cartón, cuero, textiles, espuma, madera, plásticos, Tamaño Aprox. empaque: 19 x 11 x 3 cm. Peso Aprox. empaque: 130 g. Potencia de salida: 15W. Voltaje: 110V / 60Hz						
34	27111 812	REGLA METALICA 50 CM: de acero para medir y marcar sobre superficies planas, Graduada en milímetros y centímetros. Hasta 50 cms. Regla para usos generales de medición, material de alta resistencia con números grabados para una mayor visibilidad.	UNIDAD	30	$ 4.833	$ 144.990	$ 5.050	$ 151.500
35	31211 704	Resina Epóxica Transparente Para Maderas Y Artesanías x 3 kg, desarrollada para funcionar como un recubrimiento, por lo que actúa como una barrera protectora para las superficies de madera, así como toda superficie sobre la que se aplique obteniendo como resultado un acabado con propiedades superiores, decorativo con alto brillo y durabilidad	UNIDAD	12	$ 281.700	$ 3.380.400	$ 285.617	$ 3.427.404
36	31211 706	Sellador para madera, 40 Por Ciento, presentación en Galón, especialmente recomendado para maderas decorativas en general, deja la superficie completamente lisa y prepara la madera para un acabado final.	UNIDAD	36	$ 133.400	$ 4.802.400	$ 135.450	$ 4.876.200
37	54101 704	Cuentas separadoras tibetanas de	UNIDAD	18	$ 235.000	$ 4.230.000	$ 245.559	$ 4.420.062

		metal envejecido con acabado en plata para hacer joyas de más de 650 piezas 8 estilos organizados en un recipiente de plástico redondo agujeros de 2 a 0154 en ideal para bricolaje pulseras collares						
38	60121228	Set de pinceles planos, cerda suave, mango de madera, refuerzo metálico entre el mango y las cerdas para evitar que estas se caigan, paquete por 6 unidades que contiene los números 2,4,6,8,10 y 12	UNIDAD	15	$ 15.000	$ 225.000	$ 15.210	$ 228.150
39	60121228	Set de pinceles lengua de gato, cerda suave, mango de madera, refuerzo metálico entre el mango y las cerdas para evitar que estas se caigan, paquete por 5 unidades de diferentes numeraciones	UNIDAD	15	$ 6.670	$ 100.050	$ 7.136	$ 107.040
40	46182000	Caja de tapabocas desechable, por 50 unidades, Plegado (Triple plisado, 3 capas) Sin fibras de vidrio, Hipo-alergénico, muy baja resistencia a la respiración, filtración de alta capacidad no permiten partículas nocivas (3 capas), con 2 cintas elásticas para orejas, resistentes a los fluidos normales de la boca y nariz, elaborado con materiales suaves y súper resistentes. Este producto es elaborado con la más alta tecnología y aprobado para el uso humano sin ninguna restricción.	UNIDAD	15	$ 38.333	$ 574.995	$ 40.055	$ 600.825
41	44121618	Tijera para oficina de 8.5", mango	UNIDAD	14	$ 5.000	$ 70.000	$ 5.070	$ 70.980

		ergonómico de caucho para un agarre confortable, de alta calidad para un excelente desempeño y gran durabilidad, Ref. OE-230						
42	54121 700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro blancas	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000	$ 4.141	$ 62.115
43	54121 700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro negras	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000	$ 4.141	$ 62.115
44	54121 700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro palo rosa	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000	$ 4.141	$ 62.115
45	54121 700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro amarillas	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000	$ 4.141	$ 62.115
46	54121 700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro doradas	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000	$ 4.141	$ 62.115
47	54121 700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro azul rey	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000	$ 4.141	$ 62.115
48	54121 700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro plateadas	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000	$ 4.141	$ 62.115
49	54121 700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro rojas	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000	$ 4.141	$ 62.115
50	52151 504	Paquete de vaso desechable plástico transparente, de 10 oz, por 25 unidades, peso 84grs	UNIDAD	6	$ 2.500	$ 15.000	$ 2.535	$ 15.210
51	31211 706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color azul	UNIDAD	24	$ 58.333	$ 1.399.992	$ 60.345	$ 1.448.280
52	31211 706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Blanco	UNIDAD	36	$ 58.333	$ 2.099.988	$ 60.345	$ 2.172.420

53	31211 706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Negro	UNIDAD	24	$ 58.333	$ 1.399.992	$ 60.345	$ 1.448.280
54	31211 706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Rojo	UNIDAD	24	$ 58.333	$ 1.399.992	$ 60.345	$ 1.448.280
55	31211 706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Verde	UNIDAD	24	$ 58.333	$ 1.399.992	$ 60.345	$ 1.448.280
SUB TOTAL						$ 49.110.599		$ 51.096.225
IVA (SEGÚN APLIQUE)						$ -		$ -
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 49.110.599		$ 51.096.225
VALOR TOTAL DEL PRESUPESTO OFICIAL (VALOR PROMEDIO ENTRE LAS COTIZACIONES 1 Y 2)						$		50.103.412

Con la información recopilada, se elaboró el presupuesto del centro el cual comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación (IVA, impuestos, retenciones y contribuciones, gastos de legalización, gastos de ejecución, etc.).

Del anterior análisis de mercado se concluye que el presupuesto oficial del contrato será la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 50.103.412)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación. Este valor surge de tomar como referencia el valor promedio de las cotizaciones anexas presentadas en el estudio de mercado

Los descuentos estipulados por la ley y que se le realizarán al futuro contratista en el momento de pago del valor total del contrato son los siguientes:

DEDUCIONES DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**RESPONSABLE**	**%**
RETEFUENTE	DECLARANTE	2,5
	NO DECLARANTE	3,5
RETEICA	TODOS (SEGÚN ACTIVIDAD)	0,5 -1
PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	TODOS (SEGÚN ACTIVIDAD)	0.5
RETEIVA		15

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se requiere efectuar una contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales refieren a al procedimiento de Mínima Cuantía. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

12. FORMA DE PAGO:

El SENA Centro Agroempresarial cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en un único pago de acuerdo a la totalidad de los bienes entregados, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.

Los pagos a que se obliga el SENA Regional Cesar en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja – PAC. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993.

Para el garantizar las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Industrial de Mantenimiento Integral SENA Regional Santander, NIT. 899.999.034-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía bancaria y expedidas en el exterior solo en el caso que las personas naturales o jurídicas sean extranjeras y no tengan domicilio o sucursal en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la

firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Santander. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más.

14. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

14.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de procesos de contratación de objetos iguales o similares realizados en vigencias anteriores, los riesgos identificados por la entidad y proponiendo planes de acción- tratamiento que disminuyan dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

14.2. EVALUAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El análisis del riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigarlos se encuentran contenidos en la siguiente MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Como parte del contenido del presente estudio previo se registran los RIESGOS DE EJECUCIÓN.

Ítem	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Clase	General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Regulatorio	Ambiental
Descripción	Oferta artificialmente bajas	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros establecidos en el objeto contractual.	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos	Suspensión de los servicios públicos	Accidente de trabajo durante la prestación del servicio	Daño de los equipos entregados en arriendo	Que no se realicen las reparaciones locativas al inmueble distintas del deterioro normal	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de los mismos para desarrollar el objeto contractual.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que no se pueda cumplir compromisos contractuales	Incumplimiento de la obligación contractual	No cumplimiento de las condiciones de capacidad financiera y organizacional para participar en el proceso de selección	Paralización en la prestación del servicio	Retraso en la ejecución de las actividades	Paralización en la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Parálisis en la ejecución del contrato	Romper la correlación de obligaciones entre las partes, desatar desequilibrio contractual	Romper la correlación de obligaciones entre las partes
Probabilidad	2 Improbable	3 Posible	2 Improbable	3 Posible	1 Raro	3 Posible	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro
Impacto	2 Menor	4 Mayor	2 Menor	3 Moderado	3 Moderado	3 Moderado	2 Menor	5	2 Menor	2 Menor
Valoración	4	7	4	6	4	6	3	6	3	3
Categoría	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento y calidad	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	Establecer un plan de contingencia para la prestación del servicio	El contratista debe constituir garantías de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones sociales. Además, deberá garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad industrial durante el desarrollo del contrato. En el evento de su ocurrencia deberá garantizar la	Establecer un plan de contingencia para la prestación del servicio	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de insumo y/o repuestos para ejecutar el objeto contractual.	Revisión normas jurídicas que puedan afectar el equilibrio contractual	Revisión normas ambientales

						prestación del servicio so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento					
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro
	Impacto	1 Insignificante	3 Moderado	2 Menor	2 Menor	1 Insignificante	2 Menor	1 Insignificante	3 Moderado	1 Insignificante	1 Insignificante
	Valoración	3	5	4	4	3	4	2	4	2	2
	Categoría	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad estatal	Contratista y Entidad	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa contratación	desde el inicio de la ejecución contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas precontractual	Desde que se evidencia la causal de suspensión	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde que se evidencia la causal	Desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta que termine la etapa de selección	Hasta la liquidación del contrato	Etapa selección del contratista	Hasta tanto se conjure la situación que generó la suspensión	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta tanto se conjure la generó	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.
Monitoreo y revisión	**Cómo se realiza el monitoreo**	A través del área de gestión contractual	Permanente por parte del supervisor	Permanentemente supervisor del contrato	Hasta la aceptación de la oferta	Permanente por el supervisor	Permanentemente supervisor del contrato	Permanentemente supervisor del contrato	Supervisor del contrato	A través del área de gestión contractual	A través del área de gestión contractual
	Periodicidad	Por evento	Permanente por parte del supervisor	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanente durante la etapa precontractual	Permanente por el supervisor	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Una vez advertida la situación elaborar plan de contingencia para no afectar el cumplimiento obligaciones contractuales	Una vez advertido el cambio normativo	Una vez advertido el cambio normativo

14.3. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción del seguimiento, el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

14.4. FUENTES DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

- https://www.dane.gov.co/
- https://www.colombiacompra.gov.co/

15. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dará lugar a la eliminación o rechazo de las propuestas presentadas, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

15.1. CAUSALES GENERALES

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.

2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

4. El SENA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación.

7. En el caso en que el SENA comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.

8. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad (definida a través de los documentos previos y estudios de mercado), se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

9. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice de acuerdo con lo solicitado.

10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto social o actividad comercial del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajuste o no tenga relación directa con el objeto, bienes/servicios que pretenden contratarse a través del presente proceso.

11. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los índices financieros solicitados por la entidad (en caso de requerirse).

13. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al plazo de entrega de oferta establecido en la invitación.

14. Cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y

todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales del representante legal principal, y no sea acreditada tal situación al momento de presentación de la oferta.

15. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente (o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal) o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

16. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.

17. Cuando en los documentos de la propuesta se incluya información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la entidad en el proceso de adjudicación.

18. En los demás casos que así lo contemple la ley, estudios previos o invitación pública.

15.2. CAUSALES ESPECÍFICAS

1. Cuando la Oferta Económica no cumpla con alguno de los aspectos técnicos y/o cantidades mínimas exigidas en la invitación.

2. Cuando el proponente no allegue o no presente el anexo No. 2. Oferta Económica o incumpla las exigencias técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.

3. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y/o documentos requeridos para la acreditación de la experiencia (en caso de requerirse).

4. En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0 de los ítems establecidos dentro del proceso.

5. Cuando el valor registrado en la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, asignado por el SENA.

6. Cuando el valor total corregido y/o el valor de la oferta económica de precio supere el valor del presupuesto oficial fijado por la entidad.
7. Cuando el proponente incumpla aspectos de orden legal requeridos para la correcta prestación del objeto y obligaciones del proceso.

8. En los demás casos que así lo contemple la ley, los estudios previos y/o la invitación pública.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO:

Podrá declararse desierta la presente invitación en los siguientes eventos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.

- Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación.

- Cuando no se presente propuesta alguna. En caso tal de que el proceso de selección contractual se declare desierto, la entidad procederá a publicar nuevo proceso, el día hábil siguiente a su declaratoria desierta.

17. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Se realizó la consulta en la página de Colombia compra acuerdo marco de precios y se evidenció que en el presente mes no se encuentra activo ningún acuerdo que permita realizar la compra de materiales para los diferentes programas de formación del área de Artesanías del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar; por lo anterior, la anterior consulta se puede evidenciar en el siguiente Link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

18. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que sea designado por el Subdirector del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Resolución Interna del SENA No. 202 de 2014. Así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (en caso de requerirse), previa presentación del informe final de supervisión.

Dado en Aguachica, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020.

ÁLVARO ENRIQUE RESTREPO DOMÍNGUEZ
Subdirector de Centro

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez
Apoyo de Contratación CAE